



MAT.: AUTORIZA TRATO DIRECTO CON  
PROVEEDOR HERNANDEZ MOTORES S.A.

ALGARROBO, 22 JUL 2019  
DECRETO N° 1757 " "

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO

**ORIGINAL**

SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, de 31.03.88, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.
2. Decreto Alcaldicio N° 6629 de fecha 06.12.2016, Asume Cargo de Alcalde Titular de la Ilustre Municipalidad de Algarrobo.
3. Acuerdo N° 166 de sesión extraordinaria N°33 del 21.11.2018, donde el H.Concejo Municipal, Aprueba presupuesto Municipal año 2019.
4. D.A. N° 6302 de fecha 22.11.2018, Aprueba el acuerdo de Concejo N°166 adoptado por el honorable concejo municipal aprueba presupuesto Municipal para el año 2019.
5. D.A N° 6489 de fecha 04.12.2018, Aprueba Presupuesto Ingresos y Gastos I. Municipalidad de Algarrobo año 2019.
6. D.S N° 250 de fecha 24.09.2004, Reglamento de la Ley 19.886, de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, Art 10 N°7, letra g.
7. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N° 304 de fecha 11.07.2019, emitido por la Directora de Administración y Finanzas de la I. Municipalidad de Algarrobo.
8. Ord N° 43 de fecha 01.07.2019, emitido por Don Luis Barraza Nuñez, Coordinador oficina de Inspecciones.

**CONSIDERANDO:**

- Que por medio de solicitud de pedido Nro. 17877, de fecha 09.05.2019, emitida por el Departamento de Movilización de la I. Municipalidad de Algarrobo, en la cual solicita reparación de parabrisas correspondiente al vehículo municipal placa patente JGZC-19-1.
- Se señala que el vehículo municipal fue adquirido a dicho proveedor por lo que la reposición o complementación de equipamiento o servicios accesorios, que deben necesariamente ser compatibles con los modelos, sistemas o infraestructura previamente adquirida por la respectiva entidad.
- Que la Mantención debe ser realizada por un Proveedor autorizado por la fábrica para conservar la garantía del vehículo.

**DECRETO:**

- I. Autorícese la Contratación del Proveedor Hernández Motores S.A , Rut N° 76.124.915-0 con domicilio en 15 Norte 1018 Viña del Mar, para cancelación deducible por daño de parabrisas del vehículo municipal P.P.U JGZG19-1
- II. La I. Municipalidad de Algarrobo pagará por el Servicio de Mantención la suma de \$138.035.- (Ciento Treinta y Ocho Mil Treinta y Cinco Pesos ) Impuesto incluido
- III. Impútese el presente gasto a la Cuenta Presupuestaria N° 215-22-04-011 " Mantenimiento y Reparación de Vehículos correspondiente al Presupuesto Municipal año 2019.-

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.**



PAULINA MOYANO MEJIAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JLYM/PMM/U.C/VMD/mybp

**DISTRIBUCIÓN:**

- Unidad de Adquisiciones (1)
- Dirección de Administración y Finanzas (1)
- Unidad de Control Interno (1)
- Archivo (2)



JOSÉ LUIS YÁÑEZ MALDONADO  
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 22 JUL 2019

FECHA SALIDA: 22 JUL 2019

OBSERVACION N°: F-1757